



DECRETO N° 1261

NEUQUÉN, 28 SEP 2009

El Expediente OE N° 6302-M-09 y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la incorporación a la Planta Permanente Municipal, con Categoría 09, de la señorita ALVAREZ STELLA MARIS, D.N.I. N° 14.931.377, según lo establecido en la Ordenanza N° 10598 y en virtud de lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634;

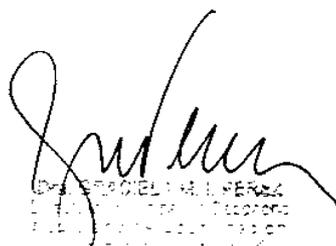
Que mediante Ordenanza N° 10598, cuya fotocopia se adjunta, se establece que el Estado Municipal, a través de sus organismos centralizados, descentralizados o autárquicos y las empresas del Estado Municipal, de existir, está obligado a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) anual del ingreso;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), se establece que a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral o quien la reemplace, se deberá implementar una Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad, en la que se podrá inscribir toda persona interesada en acceder a un empleo en el Estado Municipal con discapacidad certificada por la JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral al Discapacitado) u organismo que lo reemplace, debiendo cumplimentar los requisitos que se detalla en dicho Artículo;

Que por Nota N° 451/07, la Dirección de Medicina Laboral adjunta examen preocupacional realizado a la nombrada, manifestando estar apta para tareas de profesiograma;

Que corre agregado currículum vitae de la señorita Alvarez Stella Maris y Certificado de Discapacidad Leyes N°s. 1634 y 1784 extendido por la JUCAID;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 734/09, manifiesta que se


Dña. ROSA ELIZABETH PEREZ
Secretaria de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 383/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se incorpore a partir de su notificación a la planta permanente de la administración municipal a la señorita ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. N° 44873 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.931.377, Clase 1963, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784;

Que por Nota N° 271/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

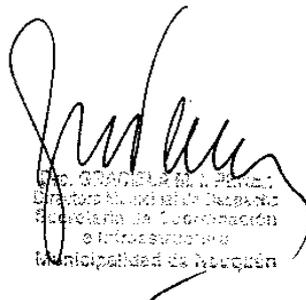
Que vuelve a expedirse la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando Pase N° 028/09 de la Dirección de Seguridad e Higiene -Secretaría de Economía-, la que informa que la nombrada cumplirá tareas administrativas en esa Dirección, considerando la necesidad de contar con personal y dado que reúne los requisitos para desempeñarse administrativamente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE ALTA, a partir de su notificación, en la Planta Permanente Municipal, a la señorita ALVAREZ STELLA MARIS, L.P. N° 44873 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.931.377, Clase 1963, Categoría 09, en virtud a lo establecido por Ordenanza N° 10598, y a lo estipulado por la Ley Provincial N° 1634 y su modificatoria N° 1784; para cumplir tareas administrativas en la Dirección de Seguridad e Higiene de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía-; de acuerdo al Informe N° 383/09 de la Dirección de Personal y a lo manifestado por la Subsecre-


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

taria de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

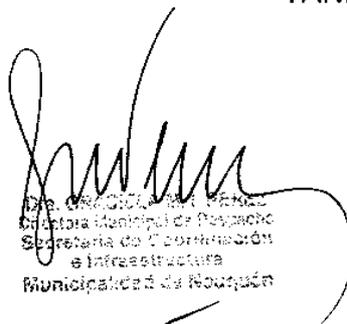
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. CRISTINA M. FARIZANO
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Nouquén

Publicado en Gaceta Oficial
Municipal N° 1439
Fecha 09 / 10 / 09